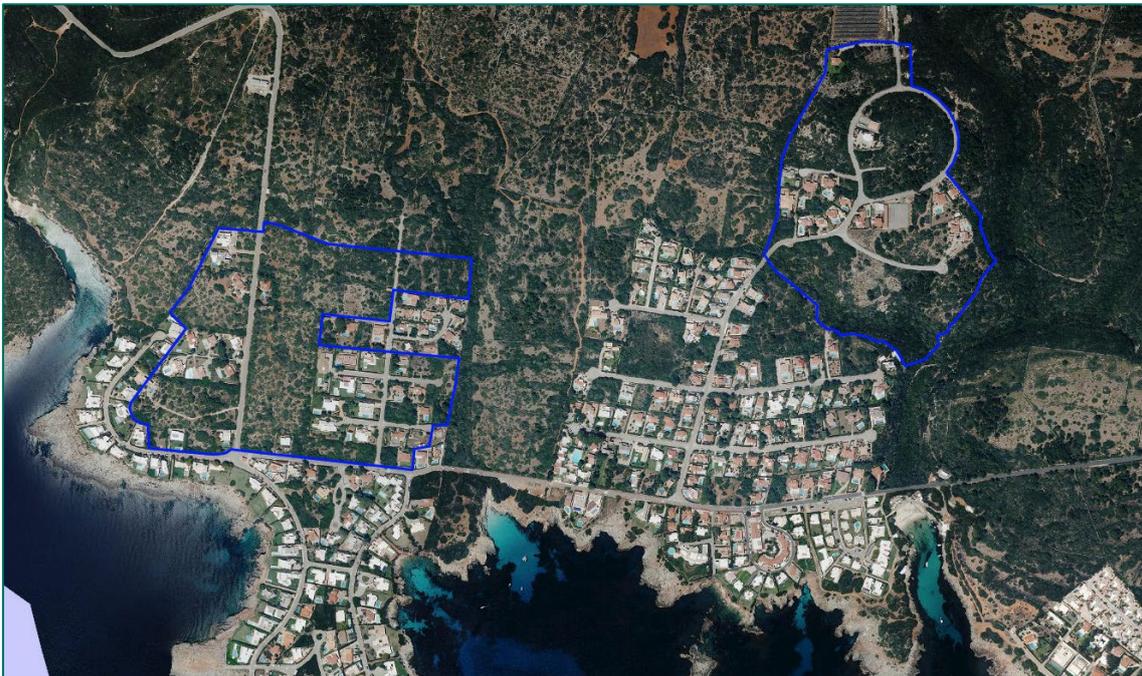


DOCUMENTO DE SÍNTESIS: ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL ESTRATÉGICO SIMPLIFICADO

**MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DE
CAP D'EN FONT Y BINISSAFÚLLER PLATJA**

TÉRMINO MUNICIPAL ST. LLUÍS, MENORCA



Julio 2022

AUTOR: ANTONIO ROCA MARTÍNEZ, INGENIERO AGRÓNOMO

ABRIL CONSULTORIA AGROAMBIENTAL. Ingenieros Agrónomos.

C/ Àngel, 23 ; 07702 Mahón, MENORCA

Tel. 655 81 38 83 ; Fax: 971 35 74 15 ; E - mail: toniroca@abrilsip.com

0. ANTECEDENTES.....	3
1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	4
2.1. ESQUEMA DE USOS.....	4
2.2. SERVICIOS URBANÍSTICOS	5
3. EXAMEN DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	10
3.1. ALTERNATIVA 0	10
3.2. ALTERNATIVA 1.....	10
3.3. ALTERNATIVA 2.....	11
3.4. ALTERNATIVA ESCOGIDA.....	12
4. INVENTARIO AMBIENTAL	12
4.1. MEDIO FÍSICO.....	12
4.2. MEDIO BIÓTICO.....	13
4.3. MEDIO PERCEPTUAL	14
4.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	14
4.5. BIENES DE INTERÉS	14
5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES	15
5.1. EFECTOS SOBRE LA ATMÓSFERA, CONFORT SONORO Y CLIMA.....	15
5.2. EFECTOS SOBRE LA HIDROLOGÍA.....	15
5.3. EFECTOS SOBRE LA EDAFOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	15
5.4. EFECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN, FAUNA Y HÁBITATS.....	16
5.5. EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS AMBIENTALES	16
5.6. EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN.....	17
5.7. EFECTOS SOBRE LOS BIENES DE INTERÉS.....	17
5.8. EFECTOS SOBRE EL PAISAJE	18
5.9. VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	18
6. MEDIDAS AMBIENTALES A ADOPTAR.....	19
6.1. MEDIDAS PREVENTIVAS O PROTECTORAS.....	19
6.2. MEDIDAS PROTECTORAS.....	21
7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	21

7.1. FASE PRIMERA: PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN.....	21
7.2. FASE SEGUNDA: PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.....	22
7.3. FICHAS DE INSPECCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	22
8. CONCLUSIÓN.....	25

0. ANTECEDENTES

Se realiza el Estudio de Impacto Ambiental con el fin de dar cumplimiento a la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears en referencia a las peticiones del informe técnico redactado en fecha 7 de agosto de 2020 por la arquitecta del Departamento de Ordenación del Territorio del CIM presentado en respuesta al expediente de modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector 2 Cap d'en Font - Binissafúller de mayo de 2019, por el que se redacta el documento de CORRECCIONES SEGÚN INFORME TÉCNICO DEL 7 DE AGOSTO DE 2020 DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CIM PARA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DE CAP D'EN FONT Y BINISSAFÚLLER PLATJA, EN EL T.M. DE SANT LLUÍS", elaborado por Alberto Correa Rodríguez de la Torre, ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado número 11451, en marzo de 2022.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente documento ambiental se elabora con el fin de dar cumplimiento a la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.

Para unificar los criterios de interpretación de aspectos a la Ley 12/2016, en especial por lo que concierne al ámbito de aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se dispone, en el BOIB núm. 105 de 26 de agosto de 2017, la Sección III Otras disposiciones y actas administrativas, la concreción de este ámbito de aplicación regulado en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 12/2016 de evaluación ambiental de las Illes Balears, que reproducen de forma casi literal los artículos 6.1 y 6.2 de la Ley 21/2013 estatal básica.

La remisión que hace la letra *b.* del artículo 9.2 y 9.1 se ha de entender en el sentido que la sujeción al procedimiento de **evaluación ambiental estratégica simplificada es exigible a los planes y programas que establecen el uso de zonas de reducida extensión cuando supongan el marco para la autorización futura de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental o requieran una evaluación porque afecten a espacios RN2000.**

Con tal finalidad se desarrolla el presente documento ambiental estratégico, cuyo contenido, siguiendo lo indicado en el artículo 29 de la Ley 21/2013, es el siguiente:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- Los efectos ambientales previsibles y, en su caso, su cuantificación.

- Los efectos previsibles sobre planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, teniendo en cuenta el cambio climático.
- Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La Modificación del Plan Parcial de Cap d'en Font Y Binissafúller Platja comprende dos polígonos diferenciados: Cap d'en Font y Binissafúller Platja.

Su definición se encuentra en las Normas Subsidiarias de Sant Lluís (BOIB Núm. 143, de 2 de octubre de 2.012) modificadas para su adaptación al P.T.I., y aprobado su Texto refundido el 17 de noviembre de 2.014 por el Consell Insular de Menorca.

2.1. ESQUEMA DE USOS

Las calificaciones que se permiten en el sector 2 de Cap d'en Font y Binissafúller Platja son las siguientes:

- (REU-1) Residencial extensiva unifamiliar. (PS + PB) y (REU-2) Residencial extensiva unifamiliar. (PS + PB + PP). Áreas que se corresponden a ámbito residencial de urbanización existente o de nueva creación siguiendo normas urbanísticas apropiadas para el uso de vivienda temporal o de segunda vivienda.
- (REC-1) Residencial extensiva concentrada. (PS + PB) y (REC-2) Residencial extensiva concentrada. (PS + PB +PP). Ámbitos residenciales de urbanizaciones existentes o de nueva creación que sigan normas urbanísticas apropiadas para el uso de vivienda unifamiliar temporal o de segunda residencia, siempre aislada, con tipología de viviendas de condominio y en coexistencia con otros usos.
- Sistema Local de espacio libre público (parques y jardines). Zonas urbanas de dominio y uso público municipales, con gran proporción de vegetación.
- Viario (Viales urbanos, viales para peatones y aparcamientos). Zonas urbanas de dominio y uso público municipales destinadas a uso viario tales como viales urbanos, peatonales y aparcamientos.

- Equipamientos privados. Zonas destinadas a equipamientos del Sector 2, ubicadas en Binissafúller Platja
- Infraestructuras (Actividades e instalaciones complementarias). Estación transformadora en Cap d'en Font y pozo de captación de agua potable para abastecimiento de agua municipal en Binissafúller Platja.

2.2. SERVICIOS URBANÍSTICOS

Estado actual de las infraestructuras existentes. Vialidad ejecutada, aunque carece de la instalación de bordillos y de aceras pavimentadas en varias zonas. Red de agua potable en casi toda la urbanización, con pozo de captación y depósito regulador. La red de baja tensión no se encuentra dimensionada equilibradamente en toda la zona aunque está dando servicio a las parcelas edificadas.

Solución adoptada. Servicios mínimos con que deberá contar el sector, aparte de los accesos rodados y peatonales o aceras y aparcamientos serán las redes de suministro de agua y electricidad, tratamiento y evacuación de aguas residuales, eliminación de basuras y alumbrado público en todas las calles peatonales. Además se incorpora la red de telefonía y la red de pluviales.

Red de agua potable. Se encuentran terminados los proyectos de ampliación del depósito regulador de Cap d'en Font y la puesta en servicio de la captación en el camino del campamento de Biniparratx por lo que los caudales necesarios para la dotación del Sector 2 de Cap d'en Font y Binissafúller Platja son totalmente extraíbles de las zonas autorizadas. La red de abastecimiento de agua potable que existe, se mantiene en servicio, solo será necesaria la colocación de hidrantes contra incendios y de algunas válvulas para lograr una red mallada, se revisarán todas las tuberías, verificando su estanqueidad y se realizarán los cambios necesarios.

Red de saneamiento. Por el sector discurre una tubería de saneamiento del sistema general, que puede conducir los vertidos hacia la estación depuradora de Binidali, o funcionando con los bombeos invertidos, llevarlos a la estación de Biniancolla. Para ello se deberá dotar al sector con una red de evacuación de aguas fecales que conectará con la estación de bombeo existente. Se deberá coordinar la ejecución de las obras de Saneamiento con la entrada en funcionamiento de la EDAR de Binidali o, en su defecto, de la entrada en funcionamiento de la ampliación de la EDAR de Sant Lluís. La red de saneamiento conducirá las aguas negras mediante gravedad hasta la estación de bombeo que impulsará las aguas hasta la estación correspondiente. Se ha previsto algún bombeo pequeño en aquellas calles que por gravedad no es posible conducir las aguas fecales hasta la red general.

Red de pluviales. Se prevé la ejecución de una red de pluviales en justificación de la red separativa que se demanda según el artículo 17 de las NNSS ya que actualmente no se cuenta con una red de pluviales existente en el sector.

Red de Alumbrado Público. Se prevé la instalación de dos armarios de alumbrado público en el sector que contendrán los equipos de medida, mando y protección, de los cuales saldrán las líneas hacia las luminarias.

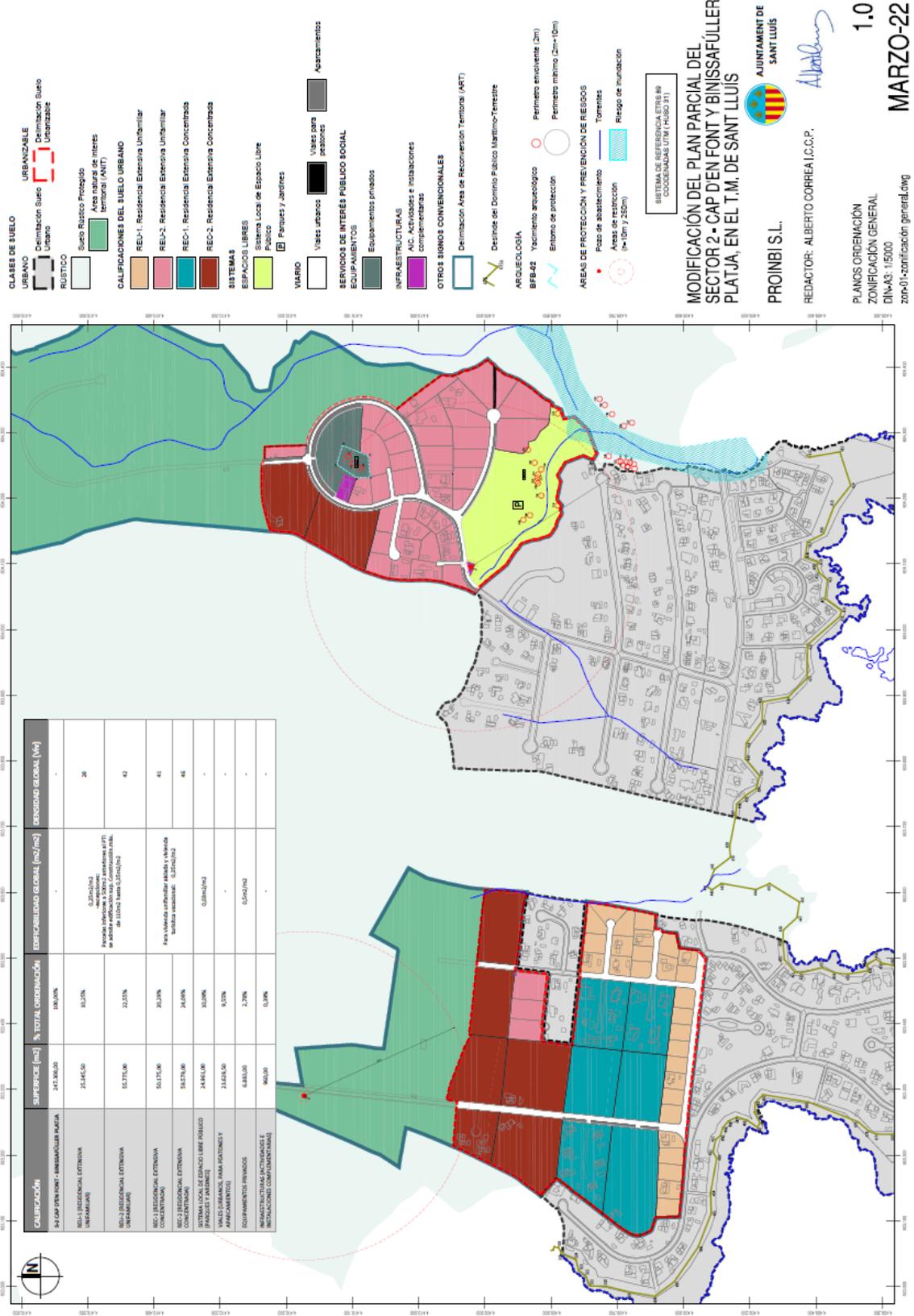
Red de telefonía. Para el diseño de la red de telecomunicaciones se parte de la instalación existente en la zona sureste de la urbanización de Binissafúller, y desde ella nace una red de tuberías enterradas de PVC.

Red de media tensión. La alimentación eléctrica al sector se realiza actualmente mediante una línea de media tensión que abastece a las cuatro estaciones transformadoras de la zona.

Red de baja tensión. Se ha previsto una potencia de 9.2 kw/parcela según recomendaciones de GESA.

Espacios libres públicos. El Plan Parcial deberá prever como sistema local de espacios libres de dominio y uso público un 10% de la superficie ordenada y que, en el caso que nos ocupa, como mínimo son 24.730,80 m² y se contemplan 24.961 m².

Aparcamientos. Se prevén 58.694,03 m² de edificación, lo que aplicando la ratio según el RPU, que es el parámetro más exigente, lanza un resultado de 587 plazas de aparcamiento (58.694,03m²/100m² edificación). De las 600 plazas reservadas en esta modificación del Plan Parcial, se ubican en la red viaria 286 plazas. En la zona de aparcamiento de Binissafúller, se ubican 261 plazas, y en la zona de aparcamiento de Cap d'en Font, se ubican 25 plazas. Las restantes (314), hasta completar el total en los interiores de parcela, al aire libre, estableciendo una ratio de 2 plazas de aparcamiento por unidad de vivienda (157viv x 2 plazas=314 plazas).



CAIFICACIÓN	SUPERFICIE [m ²]	% TOTAL ORDENACIÓN	EMERGIBILIDAD GLOBAL [m ² /m ²]	DENSIDAD GLOBAL [v/m ²]
S-1 CAP D'EN FONT - BINISSAFÜLLER PLATJA (URBANO)	247.260,00	38,00%	-	-
REC-1 RESIDENCIAL EXTENSIVA (URBANO)	25.145,00	3,00%	0,25(m ² /m ²) Parques infantiles y zonas deportivas al PTI de urbanización y zonas deportivas al PTI de urbanización de zonas para 0,25(m ² /m ²)	28
REC-2 RESIDENCIAL EXTENSIVA (URBANO)	52.375,00	21,00%	-	43
REC-1 RESIDENCIAL EXTENSIVA CONCENTRADA (URBANO)	50.175,00	20,30%	-	41
REC-2 RESIDENCIAL EXTENSIVA CONCENTRADA (URBANO)	54.570,00	24,00%	-	46
VIALS URBANS, PARA PEATONS I APARCAMENTS (URBANO)	24.845,00	3,00%	0,08(m ² /m ²)	-
EQUIPAMENTS PRIMARIS I INSTALACIONES COMPLEMENTARIS (URBANO)	21.620,00	2,70%	0,5(m ² /m ²)	-
INFRAESTRUCTURES I ACTIVITATS I INSTALACIONES COMPLEMENTARIS (URBANO)	900,00	0,30%	-	-

3. EXAMEN DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

3.1. ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 corresponde a no realizar ningún tipo de actuación, manteniendo la situación actual.

De este modo no se modificarían los viales existentes y por tanto no se incorporarían servicios básicos necesarios como luz, agua, saneamiento o teléfono en las fincas y/o parcelas del sector. Los criterios de estudio para esta alternativa son los siguientes:

- Funcionalidad: No se ve alterada la funcionalidad el sector al no modificar la vialidad ni los servicios de qué dispone.
- Implantación en el territorio: Al no alterar la situación actual no es necesario evaluar la implantación en el territorio.
- Coste: El coste de las obras resultante de esta alternativa es 0 al no plantear mejora alguna.
- Consideraciones medioambientales: Al no modificar la actual configuración del sector tampoco es necesaria una evaluación ambiental.
- Cumplimiento de los condicionantes y objeto del Plan: Según esta alternativa no se cumple el objetivo principal de la actuación, que es la realización de las operaciones necesarias para permitir la idoneidad y calidad de los desarrollos asumidos por las Normas Subsidiarias del municipio.

3.2. ALTERNATIVA 1

La alternativa 1 corresponde a la mejora de la vialidad del sector, renovando y mejorando el existente, permitiendo aceras con anchura suficiente para su uso y homogeneizando los distintos acabados que se habían dado antiguamente con las distintas obras urbanísticas; pero siempre desde un punto de vista responsable del uso del suelo, de modo que sólo se plantean la mejora y ampliación de los viales necesarios para la funcionalidad del sector.

Según esta alternativa se mejorarían y revisaría el estado de los servicios de luz y agua ya existentes y se llevarían a cabo la instalación de otros servicios básicos muy necesarios como una red de saneamiento, telefonía y alumbrado público.

- Funcionalidad: se ve mejorada notablemente, ya que permite un uso adecuado de las aceras por los peatones con la instalación de una red de alumbrado público de la zona y la ejecución y ampliación de las aceras de los viales. También permite dotar a los propietarios de las parcelas del sector, de los servicios básicos propios urbanísticos, como una red de saneamiento propia, o la ejecución de las plazas de aparcamiento necesarias.

- Implantación en el territorio: La ejecución de esta alternativa permitiría regular la superficie del sector, definiendo correctamente el espacio local de espacios libres, las zonas para el desarrollo residencial y turístico y equipamientos diversos.

Además su implantación en el territorio no necesita de desmontes o terraplenados del sitio únicamente contempla la reforma o mejora de viales ya existentes actualmente.

- Consideraciones medioambientales: No se admitirá la instalación de elementos o equipos (aire acondicionado, antenas, etc) que vuelen sobre el dominio público municipal. Los cierres de los huecos serán en los colores blanco y verde tradicionales, prohibiéndose expresamente los brillos metálicos. Se admitirá la madera natural.

Los espacios libres públicos no relegarán a terrenos inhábiles para solares ni se adoptarán formas marginales o de sobrantes de reparto.

En caso de que el área sea poco arbolada, se cuidará de su repoblación forestal. Todo proyecto de urbanización contendrá un capítulo suficiente de arbolado y jardinería.

Los parques y jardines públicos se dotarán de caminos, rampas, escalinatas, que los hagan practicables, así como de iluminación y riego adecuado. Por lo posible se atenderán a su adorno con elementos apropiados que no desvirtúen su fin.

- Cumplimiento de los condicionantes y objeto del Plan: Esta alternativa permitirá cumplir con los objetivos marcados, dotando al sector de los viales y servicios urbanísticos estrictamente necesarios sin recaer en excesos absurdos que no añadan valor a la zona de actuación y eleve el coste de su implantación.

3.3. ALTERNATIVA 2

La Alternativa 2 corresponde a un modelo de mejora basado estrictamente en la vialidad marcada en el plan parcial vigente y las normas subsidiarias, que contemplan la ejecución de viales completamente nuevos en más de los existentes actualmente, los cuales resultan poco necesarios puesto que algunos discurren en propietarios particulares y otros dan únicamente acceso a parcelas de un solo propietario.

Con esta alternativa se mejorarían y se revisaría el estado de los servicios de luz y agua ya existentes y se llevarían a cabo la instalación de otros servicios básicos como una red de saneamiento, telefonía, alumbrado público y más red de pluviales.

- Funcionalidad: Gran parte de los viales previstos en esta alternativa discurren en propiedad privada mientras otros discurren en parcela de un único propietario reduciendo notablemente su edificabilidad y funcionalidad.
- Implantación en el territorio: Ésta resultaría de una mayor complejidad ya que exige la ejecución de viales actualmente existentes.

- Consideraciones medioambientales: El impacto de esta alternativa en referencia a las demás es muy grande puesto que supone un incremento notable en la superficie total de vialidad.
- Cumplimiento de los condicionantes y objeto del Plan: Esta alternativa permitirá cumplir con los objetivos marcados, pero desde un punto de vista objetivo su ratio calidad-precio, resultaría algo inferior a la alternativa anterior ya que ésta implica un mayor coste ofreciendo menor funcionalidad.

3.4. ALTERNATIVA ESCOGIDA

La alternativa escogida es la número 1, ya que resulta ser la más óptima en cuanto a coste-beneficio, proporcionando los objetivos marcados pero sin recaer en un uso indebido del suelo y optimizando al máximo el cumplimiento de la funcionalidad del sector.

En cuanto a su implantación en el territorio es la alternativa menos agresiva y más sencilla de ejecutar porque únicamente implica la reforma o mejora de viales ya existentes en la actualidad, por lo que no se precisa de la ejecución de nuevos viales alternativos.

El coste en comparación con la única alternativa que implica una actuación en el sector, es notablemente menos costoso en concreto, principalmente por la menor superficie de vialidad a ejecutar y por la no implantación de la red de pluviales.

Medioambientalmente hablando es la opción que menos impacto medioambiental genera después de la de no hacer nada, ya que en ningún momento se afecta a más terreno del ya utilizado en la vialidad existente.

En definitiva, es la alternativa que nos permite cumplir con los objetivos marcados y que nos brinda un mayor abanico de prestaciones en el sector.

4. INVENTARIO AMBIENTAL

4.1. MEDIO FÍSICO

CLIMA. Encuadrado en el clima mediterráneo subtropical. La ausencia de orografía importante y la gran influencia del mar determinan que no existan grandes diferencias climáticas entre una zona y otras de la isla. La temperatura media anual oscila en los 18°C y la pluviometría media de la zona de Cap d'en Font - Binissafúller se encuentra sobre los 500 mm/anuales, valor que se encontraría cercano a la media insular. La duración del período seco es de cuatro meses, aunque la humedad relativa se mantiene alta durante todo el año.

GEOLOGÍA. La zona de Cap d'en Font - Binissafúller, pertenece al mioceno (25 - 5 m.a). Este periodo se caracteriza por los diferentes materiales de conglomerados, cuerpo de arrecife, talud de arrecife de la plataforma marina y marés, conformando una compleja plataforma carbonatada. La zona de Cap d'en Font - Binissafúller se localiza en una zona relativamente llana, de suave pendiente hacia el interior.

EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA DEL SUELO. La edafología que caracteriza nuestra zona ámbito del plan es el cambisol crómico. El cambisol crómico es el tipo de suelo más común que se puede encontrar en la isla de Menorca. Estos suelos se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial. Una pequeña parte se encuentra afectada por leptosol lítico, que presenta roca continua y dura, dentro de los 10 cm primeros del suelo. En cuanto a capacidad agrológica del suelo (capacidad de producción del suelo y el riesgo de pérdida de esta capacidad) ninguna de las dos zonas en sí está propuesta como ZAVA (Zona de alto valor agrario). La zona de Cap d'en Font se cataloga como un área de vegetación natural, arbustiva y herbácea, con pequeños bosquetes de acebuche en regeneración, además de zonas urbanas edificadas y edificios aislados pertenecientes a la urbanización. En la zona de Binissafúller, predomina el bosque de acebuche, zonas de marinas de brezos y estepas, así como pequeñas áreas de acebuche en regeneración. También se encuentran zonas residenciales con viviendas aisladas.

HIDROLOGÍA. La zona de Cap d'en Font no se encuentra afectada por ninguna cuenca hidrológica. En cambio la de Binissafúller se halla en la cuenca identificada como número 1 alimentada por el torrente de Binissafúller que transcurre por el Barranc de Ses Penyes y desemboca en la propia cala. Según el Plan hidrogeológico de las Illes Balears, la zona donde se desarrolla el plan abarca la unidad hidrogeológica del Migjorn, encontrándose en la masa 1901M1 Maó.

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RIESGOS. Según el PTI la zona, especialmente de Cap d'en Font, presenta riesgo moderado de contaminación de acuíferos. Por otro lado, según la actual revisión del PTI (*BOIB núm 7, de 16 de gener de 2021*), los riesgos que se presentan en la zona son en Cap d'en Font ZCR alto de incendio y vulnerabilidad de acuíferos; y en Binissafúller - Platja, ZCR vulnerabilidad de acuíferos. El Plan Parcial incluye un Plan de autoprotección del sector 2 de Cap d'en Font y Binissafúller - Platja, en el que se analiza el riesgo de incendio forestal, se redactan medidas preventivas y un Plan de evacuación en caso de emergencia.

4.2. MEDIO BIÓTICO

FLORA Y VEGETACIÓN. La vegetación que se encuentra en esta zona es la típica del litoral de sur de Menorca, con especies adaptadas al viento y la salinidad. Como especies catalogadas aparecen las siguientes: *Crithmum maritimum* (hinojo marino), y la *Santolina chamaecyparissus subsp. magonica* (manzanilla de Mahón). Ninguna de estas especies se encuentra amenazada.

FAUNA. Como especies faunísticas catalogadas aparecen las siguientes: *Bufotes balearicus* (sapo balear), *Hyla meridionalis* (ranita meridional), *Zamenis scalaris* (culebra de escalera), *Monachus monachus* (foca monje) y *Dendropoma lebeche* (molusco gasterópodo marino).

HÁBITATS. Parte de la urbanización de Cap d'en Font se encuentra afectada por **hábitat 5330**, se trata de matorrales termomediterráneos, propios de climas cálidos, más bien secos, en todo

tipo de sustratos. Por otro lado, parte de la urbanización de Binissafúller, se encuentra afectada por **hábitat 9320**, propias de regiones costeras cálidas y secas. Presentes siempre a escasa altitud y en climas de secos a semiáridos o sobre sustratos hídricamente desfavorables.

4.3. MEDIO PERCEPTUAL

La unidad paisajística correspondiente a la zona de estudio es la **número 22**, correspondiente a la **franja litoral turística del sureste**. Esta zona se corresponde con la franja del litoral del municipio de St. Lluís, parte de Maó y Es Castell. Esta zona se caracteriza por la presencia de costas bajas y de forma escalonada.

4.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO

POBLACIÓN. La población de Menorca en 2021 era de 95.936 habitantes, de los que 6.877 correspondían al municipio de Sant Lluís. La distribución de la población en el municipio, podemos observar cómo mayoritariamente se ubica en el centro del municipio, siguiéndoles las urbanizaciones de s'Algar, Punta Prima y Pou Nou. Por lo que el 31,7% de la población de St. Lluís, se ubica fuera del núcleo urbano del municipio.

USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO. El municipio se caracteriza por campos en proceso de abandono y vegetación natural. En cuanto a los usos urbanos, vemos como las zonas urbanizadas son 10 veces más extensas que el núcleo tradicional de St. Lluís, y que en conjunto la superficie de usos urbanos en el municipio es de unos 3 Km². Los equipamientos públicos y privados se localizan en la zona periférica de la ciudad, así como las zonas verdes y jardines.

ECONOMÍA LOCAL. Las fuentes más importantes de ingresos económicos del municipio, se centran en el sector servicios y construcción, donde se concentra la mayor parte de la población afiliada. La tasa de paro del municipio se situó en 9.30% en 2021. El valor más elevado se registró en 2014, con el 14,79% de la población activa parada, con 419 personas paradas.

4.5. BIENES DE INTERÉS

Aparentemente, los únicos elementos que se encuentran catalogados, se ubican próximos a la Cala de Binissafúller. En cambio, el Plan incluye la identificación de algunos elementos descubiertos durante la realización del Catálogo Municipal de Patrimonio Histórico entre 2003 y 2004, concretamente en el sector de Binissafúller - Platja. Estos elementos se han catalogado y delimitado.

5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

5.1. EFECTOS SOBRE LA ATMÓSFERA, CONFORT SONORO Y CLIMA.

Los principales efectos se dan con la generación de partículas y polvo en suspensión derivado de las actuaciones de dotación de servicios, las alteraciones de la calidad del aire por emisión de contaminantes atmosféricos fruto de la combustión de la maquinaria, serán por lo general prácticamente irrelevantes si ésta funciona correctamente. Es previsible la generación de ruidos, por lo que no se ejecutarán obras durante la noche y se respetarán los horarios de trabajo en la urbanización. No se prevé alteración del clima dada la magnitud y alcance del Plan por lo que no es esperable que se den modificaciones en las condiciones climáticas. En cuanto a contaminación lumínica deberá tenerse en cuenta la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así deberán tenerse en consideración en la urbanización la inclinación y dirección de las luces, el tipo de lámpara que debe utilizarse o de uso preferente, los sistemas de regulación de flujos y los horarios de funcionamiento.

Además, dado que Menorca es destino *Starlight* deberán tenerse en cuenta cualidades para la contemplación de los cielos estrellados, por lo que la iluminación nocturna exterior ha de tener la finalidad de mejorar la protección del medio ambiente

La mayoría de las afecciones se centran principalmente durante la fase de construcción. Durante la fase de funcionamiento no es esperable que haya afección alguna.

5.2. EFECTOS SOBRE LA HIDROLOGÍA.

Se prevé consumo en cuanto a acciones constructivas o en la ordenación de viales, principalmente para evitar la excesiva producción de polvo con el paso de maquinarias y vehículos. Dichos consumos de agua no serán considerables. También, dado el incremento de población previsto por el crecimiento de la nueva zona residencial se prevé un aumento aunque no significativo sobre la capacidad de abastecimiento de agua a la población del núcleo. La red de suministro se encuentra suficientemente dimensionada. Se considera que el desarrollo del Plan presenta un impacto moderado sobre el factor hidrológico, dado que implica un aumento de consumo de recursos hídricos en todas las fases de desarrollo del mismo.

5.3. EFECTOS SOBRE LA EDAFOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

Las acciones que se han tenido en cuenta son la regulación del espacio urbano, las posibles construcciones y edificaciones, viales y conectividad, residuos y energía. Cualquier derivación de dotación de servicios, construcción o posible edificación, conlleva a cambios en las características físico-químicas y biológicas del suelo. Se pueden generar diferentes tipos de residuos, tanto sólidos como líquidos, que han de gestionarse de manera correcta para que no se genere ningún tipo de impacto o que éste sea el menor posible.

La consecuencia más directa de la ejecución o puesta en marcha de cualquier Plan se da generalmente sobre el suelo, y suele ser la más importante. La zona perteneciente al sector 2 no se encuentra en zona de alto valor agrario (ZAVA) según el actual PTI, por lo que el desarrollo del Plan no implica modificaciones del terreno puesto que no tienen productividad agrícola.

Por lo que se considera un impacto COMPATIBLE con el desarrollo del Plan en cuestión.

5.4. EFECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN, FAUNA Y HÁBITATS

Como se ha visto en la descripción del lugar, básicamente presenta acebuche en regeneración además de pequeñas franjas de acebuche. Tampoco se encuentran en la zona especies amenazadas. La puesta en marcha del Plan implicará el desbroce y eliminación de la vegetación natural de la zona. Además algunas parcelas se encuentran catalogadas como hábitat de interés principal, por lo que deberá priorizarse y conservarse los pies de mayor porte que pudieran verse afectados. En cuanto a la fauna, no se considera que pueda verse alterada de manera que pueda contribuir a su mortalidad. En general, no se afectan espacios naturales protegidos, de tal manera el Plan no perturba la movilidad de especies como tampoco afecta a ningún espacio perteneciente a Red Natura 2000. El hábitat que podría verse alterado por el desarrollo del Plan se encuentra en un estado de conservación muy humanizado y alterado. Además de hallarse en algunas zonas en mal estado, mostrando acopio de residuos y restos de poda.

Por lo que se considera un impacto COMPATIBLE con el desarrollo del Plan en cuestión.

5.5. EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS AMBIENTALES

AGUA

Según informe emitido por la empresa Concesionaria Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Aguas Sant Lluís, respecto a los servicios de abastecimiento de agua en la urbanización de Cap den Font se dispone de dos captaciones en servicio que suministran a un depósito regulador elevado de 200m³ de capacidad. El caudal unitario de las dos captaciones es de 26m³/h. El consumo máximo de demanda en verano aproximadamente es de 550m³/día y se llega a puntas de 55m³/h por la noche por el efecto de las acequias de jardines con césped, llegando a ser necesaria la aportación de mayor caudal desde la urbanización vecina de Binissafúller Playa. Para aumentar dichos consumos se realizará a partir de la ampliación del depósito regulador de Cap d'en Font así como la puesta en servicio de la captación existente en el camino del Campamento de Biniparratx, teniendo ésta un caudal de 10m³/h. Por otra parte, en la zona de Binissafúller Platja no sería necesario poner en servicio ninguna captación nueva que con las dotaciones existentes sería suficiente para cubrir la nueva demanda.

ENERGÍA

En la actualidad la alimentación eléctrica en el sector se realiza mediante una **línea de media tensión** que abastece en las 4 estaciones transformadoras existentes en la zona. Estas estaciones están compuestas por transformadores simples. Para el cálculo de la **red de baja tensión** se ha previsto una potencia de 9.2 kw/parcela según recomendaciones de GESA. A efectos del diseño de la red de baja tensión se tendrá en cuenta que la sección de los cables a utilizar será de 240 mm² de aluminio, y que la caída de tensión en las líneas no debe superar el 5%, ni sobrepasar la intensidad máxima admisible. Todo ello para aquellas zonas donde sea necesario modificar las instalaciones existentes.

RESIDUOS

Los residuos sólidos urbanos serán recogidos por el servicio de recogida de residuos del propio municipio. En cuanto a la depuración existe la posibilidad de enviar las aguas residuales recogidas en la EDAR de Sant Lluís mediante el funcionamiento de los bombes invertidos, que permite un caudal máximo diario de 10.000m³, esto significa que puede llegar a alcanzar un caudal máximo anual de 3.650.000m³. Si la EDAR de Binidali se pone en marcha existe la posibilidad de derivar la red de recogida de aguas residuales hacia esta EDAR, la capacidad de depuración de la zona está asegurada.

5.6. EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN

Son sobre todo a nivel sonoro y aumento del tránsito de vehículos y maquinaria pesada durante la fase de construcción, por lo que se tendrán en cuenta las medidas oportunas encaminadas a la minimización de las molestias a la población. En ambas fases del plan, la implantación del mismo, puede generar efectos en la población activa por la generación de empleo, derivada de la demanda moderada de mano de obra que se producirá durante la puesta en marcha de la urbanización y servicios asociados.

Por lo que se considera un impacto COMPATIBLE con el desarrollo del Plan en cuestión.

5.7. EFECTOS SOBRE LOS BIENES DE INTERÉS

Dadas las reducidas dimensiones de los elementos catalogados, la zona de protección es mínima, por lo que se contempla la metodología recogida en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Sant Lluís planteada por primera vez en 1966. De esta manera, se establece un perímetro de 10m en torno a los 2m del perímetro envolvente.

Por lo que se considera un impacto COMPATIBLE con el desarrollo del Plan en cuestión.

5.8. EFECTOS SOBRE EL PAISAJE

Es esperable que exista impacto sobre este factor especialmente sobre una zona en la que no se había intervenido y con una permanencia relativamente inalterable. Se ha adaptado el diseño y las soluciones técnicas de menor impacto visual y ecológico integrando el área turística en el paisaje, tanto al paisaje rural (entorno del tramo 17 de Camí de Cavalls Calan Porter - Binissafúller y otros caminos rurales que permiten la contemplación y disfrute del paisaje), como el litoral circundante, de manera que se valore la imagen y se minimice el impacto visual.

Por lo que se considera esta afección MODERADA durante la fase de ejecución que derivará a COMPATIBLE una vez hayan finalizado las acciones de desarrollo del Plan en cuestión.

5.9. VALORACIÓN DE IMPACTOS

FASE DE EJECUCIÓN

FASE DE EJECUCIÓN														
FACTORES		Na	Ac	Ex	In	P	Rv	Rc	Pr	Mo	Ef	Co	Valor	Impacto
MEDIO FÍSICO	Geología y Geomorfología	-	1	1	3	4	2	2	3	3	3	3	32	MODERADO
	Hidrología	-	1	1	3	4	2	2	3	2	3	3	31	MODERADO
	Atmosfera	-	1	1	1	1	2	2	3	2	1	1	18	COMPATIBLE
MEDIO BIÓTICO	Flora	-	1	1	3	1	2	2	3	3	3	1	27	MODERADO
	Fauna	-	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	19	COMPATIBLE
	Hábitats	-	1	1	3	4	2	2	3	3	3	1	30	MODERADO
MEDIO PERCEPTUAL	Paisaje	-	1	3	3	4	2	2	3	3	3	3	36	MODERADO
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Población	-	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	19	COMPATIBLE
BIENES INTERÉS	Patrimonio histórico - artístico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	MEDIDAS PREVENTIVAS

FASE DE FUNCIONAMIENTO

FASE DE FUNCIONAMIENTO														
FACTORES		Na	Ac	Ex	In	P	Rv	Rc	Pr	Mo	Ef	Co	Valor	Impacto
MEDIO FÍSICO	Geología y Geomorfología	-	1	1	1	1	2	2	3	2	1	1	18	COMPATIBLE
	Hidrología	-	1	1	3	4	2	2	1	2	3	1	27	MODERADO
	Atmosfera	-	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	19	COMPATIBLE
MEDIO BIÓTICO	Flora	-	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	19	COMPATIBLE
	Fauna	-	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	19	COMPATIBLE
	Hábitats	-	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	19	COMPATIBLE
MEDIO PERCEPTUAL	Paisaje intrínseco	-	1	1	1	1	2	2	3	2	1	1	18	COMPATIBLE
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Población	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	SIN IMPACTO
BIENES INTERÉS	Patrimonio histórico - artístico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	MEDIDAS PREVENTIVAS

6. MEDIDAS AMBIENTALES A ADOPTAR

6.1. MEDIDAS PREVENTIVAS O PROTECTORAS

EDAFOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EROSIÓN.

-Reducir la superficie destinada a acopio de materiales, equipos, casetas, o parque de maquinaria. Estas áreas se localizarán en todo caso en zonas libres de vegetación natural, poco expuestas visualmente, alejadas de zonas de escorrentía, y acequias, y se minimizará el tiempo de permanencia en la zona.

-Las tierras extraídas serán reutilizadas en la medida de lo posible en la propia obra.

-La maquinaria y vehículos empleados durante el funcionamiento de la actividad bodeguera, deberán haber superado las inspecciones técnicas correspondientes y estar en perfectas condiciones de funcionamiento, especialmente en lo referente a fugas de fluidos, emisión de gases y ruidos.

HIDROGEOLOGÍA

-Los materiales peligrosos se manipularán y almacenarán lo más lejos posible de acequias y puntos de recogida y conducción de agua de lluvia, para alejar el riesgo de vertido a las mismas. En caso de producirse un vertido accidental al suelo de sustancias peligrosas se retirará de forma inmediata a contenedores adecuados hasta su retirada por gestores autorizados.

-Al estar próxima la finca a zona de riesgo de inundación se propone una actuación proporcionada y adaptada a la altura de agua que pueda producirse en esta zona. Previsiblemente terraplenes y movimientos de tierra integrados en el paisaje que pueden reducir la entrada de agua o llegar a impedirla totalmente mediante la explanación o terraplenado de la superficie alrededor del elemento.

ATMOSFERA

-La maquinaria y vehículos empleados en las obras deberán haber superado las inspecciones técnicas correspondientes y estar en perfectas condiciones de funcionamiento. Especialmente los niveles de emisión de ruidos y gases de combustión respetarán la normativa aplicable

-La maquinaria empleada originará un nivel de presión sonora inferior a 90 dB (A) medidos a 5 m de distancia de la fuente, siempre fuera del horario de descanso (22.00 a 8.00 horas), cumpliendo lo indicado en la ley 1/2007, de protección de la contaminación acústica, de las Illes Balears.

VEGETACIÓN

- Se marcará con cinta el lugar por donde vaya a transitar la maquinaria con el fin de no perjudicar la vegetación existente.

- En las excavaciones se procurará minimizar la afección al sistema radicular de la vegetación arbustiva que no tenga que ser eliminada.

FAUNA

- Se procederá al vallado de las zonas donde se vayan a realizar las excavaciones necesarias para acometer las obras, con valla anti-fauna. Se realizará de forma diaria una batida para proceder a la retirada de los animales que se encuentren en el interior de la zona vallada y se procederá a su liberación en lugar seguro y alejado de las obras, especialmente, ejemplares de tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*).
- En caso de que existan o se detecten en las proximidades nidos de especies de rapaces se estará a lo dispuesto en los perceptivos planes de recuperación de cada especie y se informará al Servicio de protección de especies del Govern Balear.
- Para evitar interferir al máximo con posibles especies nidificantes listadas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE para la conservación de las aves silvestres se recomienda que las obras se lleven a cabo durante el período septiembre-marzo.

INCENDIO

- Medidas preventivas establecidas en el Decreto 125/2007, especialmente en cuanto a la medida de conjunto de prevención durante la época de peligro de incendios forestales (art. 8.2.c), en relación a la utilización de maquinaria y equipos, en terreno forestal y áreas contiguas de prevención.
- Los depósitos de material y maquinaria estarán siempre a una distancia mínima de 50m del terreno forestal existente y no se dejará ningún residuo vegetal en la zona a la finalización de las obras.

RESIDUOS

- Se habilitará una zona específica para la gestión de residuos. Los residuos de excavación y restos inertes de obra se evacuarán a vertedero autorizado. Durante las obras se controlará que los residuos peligrosos se retiren inmediatamente a los contenedores correspondientes, evitando las mezclas y contaminaciones de los mismos.
- En el punto limpio se acondicionará un espacio para contenedores de residuos peligrosos (techado, con superficie impermeable y con sistema para recoger posibles fugas). Aquí se dispondrán envases específicos, etiquetados según normativa para alojar los siguientes tipos de residuos peligrosos: envases de sustancias peligrosas, materiales impregnados (trapos, papeles, guantes, etc.) con sustancias peligrosas, tierras contaminadas con vertidos, y cualquier otro que se pueda esperar en las obras.

POBLACIÓN

- Se respetará los horarios previstos, se minimizará la generación de polvo.

6.2. MEDIDAS PROTECTORAS

AVIFAUNA

-Eliminación de la vegetación que no pueda ser conservada se llevará a cabo durante el período comprendido entre los meses de septiembre a enero, para evitar coincidir con la época reproductora de la mayor parte de especies de aves que se pueden encontrar en la zona y, así, evitar posibles destrucciones de nidos que se hayan establecido.

7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Se establece un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras dividido en dos fases: ejecución y funcionamiento.

7.1. FASE PRIMERA: PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN.

Seguimiento de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias. Acciones a tener en cuenta durante esta fase:

-Control de operaciones ruidosas. Las obras de mayor impacto acústico no se llevarán a cabo entre el 1 de abril y el 30 de junio. Los horarios de ejecución de actividades ruidosas serán entre las 8 y las 22 h, como norma general.

-Control de emisiones de partículas. Riego de explanadas de los caminos de obra y control de niveles de polvo y partículas en suspensión, adecuando las medidas a los niveles medidos.

-Control de las áreas de movimiento de maquinaria. Se delimitarán las zonas de movimiento de la maquinaria.

-Seguimiento de zonas de instalaciones y parques de maquinaria. Se controlarán periódicamente las actividades realizadas en las instalaciones de obra y parque de maquinaria

-Control de ubicación de canteras, zonas de préstamos, vertederos y escombros. Comprobación del desmantelamiento de las obras y restauración ambiental.

-Mantenimiento de servicios y servidumbres. Acceso permanente a todos los terrenos que actualmente lo tengan.

-Seguimiento de la protección de la vegetación. Respeto a las especies arbóreas y arbustivas existentes y las restauradas.

-Seguimiento de la protección de la fauna. Amparo de especies singulares protegidas.

-Seguimiento de la protección frente al riesgo de incendio. Cumplimiento de medidas y control de uso de maquinaria.

-Seguimiento de la restauración de terrenos afectados por la circulación de maquinaria. Comprobación que se ha procedido a la restauración ambiental.

-Control de desmantelamiento de instalaciones de obra. Comprobación que se ha procedido a la restauración ambiental.

-Limpieza del material acumulado, préstamos o desperdicios. Comprobación que se ha procedido a la restauración ambiental.

-Control del calendario de obras. Comprobar que no se interfiere en la reproducción de las especies de aves.

7.2. FASE SEGUNDA: PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.

- Determinar las afecciones que la actuación supone sobre el medio, comprobando su adecuación a este documento.
- Detectar afecciones no previstas y articular las medidas necesarias para evitarlas o corregirlas.
- Comprobar la efectividad de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias proyectadas.

7.3. FICHAS DE INSPECCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

EROSIÓN, CONSUMO DEL ESPACIO Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
OBJETIVO	Controlar la superficie de ocupación Inspeccionar los procesos que puedan conllevar a la contaminación y erosión de suelos
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento de la planificación y balizamiento de las superficies de ocupación por maquinaria y personal de obra • Control de las superficies desprovistas de vegetación para prevenir procesos erosivos • Comprobación del correcto mantenimiento de vehículos y maquinaria • Control de velocidad de tránsito • Detección visual de derrames accidentales • Confirmación de la correcta gestión del suelo contaminado en caso de vertidos accidentales • Supervisión de la retirada y mantenimiento del suelo excedentario, y de su correcta reutilización en el ámbito del proyecto • Comprobación visual y documental
Periodicidad	Fase ejecución

CONTROL Y CONSUMO DE AGUA	
OBJETIVO	Uso eficiente de los recursos hídricos Mantenimiento de las unidades hidrológicas
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de pluviales y uso eficiente del agua de riego • Priorización de especies autóctonas y de vegetación forestal en el proceso de urbanización • Control de cantidades máximas previstas (fase ejecución) • Detección visual de vertidos o derrames accidentales
Periodicidad	Fase ejecución y funcionamiento

ATMOSFERA, CONTROL DE EMISIONES Y RUIDOS	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar las emisiones de polvo • Inspeccionar la contaminación acústica y lumínica
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de los certificados de ITV de los vehículos y maquinaria • Comprobación de la documentación • Instar en el cumplimiento del horario establecido durante las obras • Comprobar que el nivel de potencia acústica de las máquinas de obra es igual o inferior a los límites fijados por las ordenanzas municipales • Instar a una iluminación compatible con los valores fijados según Menorca Reserva Starlight
Periodicidad	Fase ejecución y funcionamiento

VIGILANCIA SOBRE LA VEGETACIÓN Y FAUNA	
OBJETIVO	Preservar y resguardar la flora y fauna existente
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar especies invasores • De forma previa al inicio de las obras se delimitará la zona de obras. Durante la ejecución de las obras se verificará la integridad del estado del jalonamiento. • Confirmar que los pasos no se encuentren obstruidos, que sean continuos, así como el buen estado de los vallados perimetrales en caso que los hubiere. • Verificar que, durante la fase de construcción, y al finalizarse las obras, se mantiene la continuidad de los pasos para fauna.
Periodicidad	Fase ejecución y funcionamiento

GESTIÓN DE RESIDUOS

OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Gestión, revisión y control de los residuos durante la fase de obras y fase de funcionamiento. Contar con un Plan de Gestión de Residuos acorde con la normativa aplicable en cada caso dentro del Sistema de Gestión Medioambiental o Manual de buenas prácticas medioambientales.
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento y recogida de residuos sólidos y líquidos. Precauciones a tomar para evitar vertidos accidentales y medidas de depuración. Cumplimiento de actuaciones en caso de vertidos accidentales. Contenedores señalizados para cada uso y ubicados en zona de habilitada para el almacenamiento temporal.
Periodicidad	<ul style="list-style-type: none"> Fase ejecución y funcionamiento

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL

OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Protección de los BICs catalogados en la zona de actuación.
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> Medidas previstas en el informe elaborado por el técnico arqueólogo
Periodicidad	Fase ejecución

PAISAJE Y ECOSISTEMA

OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Integrar el Plan según criterios estético / paisajísticos
ACTUACIÓN A CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none"> Preservar la vegetación autóctona existente y especies protegidas en caso de haberlas. Evitar la plantación de especies vegetales calificables como ornamentales y/o exóticas (alóctonas). Mantener cromaticidad en las actuaciones previstas. Comprobar la restauración y restablecimiento de zonas afectadas por el desarrollo del Proyecto.
Periodicidad	Fase ejecución

8. CONCLUSIÓN

Del estudio ambiental estratégico de la “MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DE CAP D'EN FONT Y BINISSAFÚLLER PLATJA” se desprende que:

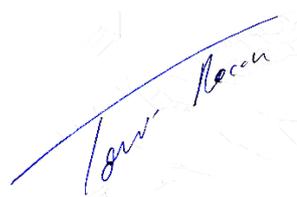
- El Plan tiene por objeto el desarrollo, ordenación y dotación de servicios de la zona turística de Cap d'en Font y Binissafúller Platja definidas en las NNSS de Sant Lluís, adaptadas al PTI y aprobadas por el Consell Insular de Menorca (17 noviembre 2014).
- Este Plan supone un aumento de futuras edificaciones y por lo tanto de población, por lo que las posibles afecciones que pueden darse sobre el medio abiótico, biótico y socioeconómico, especialmente durante la fase de ejecución del proyecto, son paliadas mediante medidas preventivas.
- Ningún espacio perteneciente a Red Natura 2000, se ve afectado por el desarrollo del Plan
- A nivel paisajístico, una vez finalizada la fase de ejecución, no se producen impactos negativos, quedando el Plan integrado en el ambiente y siguiendo las directrices que se detallan en el Plan Territorial Menorca.

Por tanto, evaluados los posibles impactos ambientales potenciales que el Plan puede tener sobre el medio y viendo que las medidas preventivas, correctoras y compensatorias son perfectamente asumibles, tanto a nivel técnico como económico, y que paliarán en gran medida muchos de estos impactos o los minimizarán.

De esta manera, se considera que el desarrollo del proyecto es COMPATIBLE con la conservación del entorno que lo rodea y medio ambiente en general, siempre y cuando se apliquen las medidas previstas en este Documento y se realice un seguimiento ambiental del desarrollo del Plan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos que correspondan.

Maó, julio de 2022



Antoni Roca Martínez.

Ingeniero Agrónomo. Colegiado núm. 1622